

**Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 29/2013**

Viernes 22 de noviembre de 2013

**AMPLIAN LOS GASTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN \$ 383 MILLONES, MEDIANTE UN AUMENTO EN SUS RECURSOS**

En el día de hoy se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013. Se trata de la **Decisión Administrativa N° 1016/13**, de fecha 18 de noviembre 2013

Por medio de dicho acto administrativo se aprobó una ampliación de **\$ 383 millones en las autorizaciones para gastos corrientes** de la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo descentralizado del Ministerio de Salud. Cabe notar que \$ 350 millones para el financiamiento de las prestaciones catastróficas de baja incidencia y alto costo que suministran los Agentes de Salud (Obras Sociales), y los restantes \$ 33 millones se asignaron para gastos en personal. Dichos refuerzos fueron financiados mediante un aumento equivalente en los recursos que financian a la Superintendencia de Servicios de Salud, a través del Fondo Solidario de Redistribución, en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social.

La medida analizada se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100 Incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Art. 9° de la Ley N° 26.784 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013. De acuerdo a lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 26.784 el Jefe de Gabinete está facultado a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, en la medida en que sean financiados con el incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de otros entes del sector público nacional, donaciones, y remanentes de ejercicios anteriores.